



ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 832-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO TRECE – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se da por recibida la propuesta del Consultor Independiente, Licenciado Juan José Alas Fajardo, en el sentido de agilizar los trámites para la obtención de créditos para financiar proyectos, manifiesta que su función está enfocada única y exclusivamente a la gestión de créditos en las instituciones bancarias y financieras del sistema nacional, quienes son los que cubren sus honorarios, por lo que necesita la documentación necesaria para llenar los requisitos, ésta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que obtenga la documentación interna y externa para gestionar el crédito en la Caja de Crédito de San Vicente y que se haga asesorar por el Licenciado Juan José Alas Fajardo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Jefe de UACI, Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, solicita oportunidad de establecer el horario de lactancia materna para su hijo recién nacido por el cual estuvo con incapacidad en los primeros meses de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que se ausente de sus labores diarias desde las once de la mañana hasta la una de la tarde, para atender la lactancia materna de su pequeño hijo, dicho horario será por tres meses a partir de ésta fecha. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Se da por recibida la carta enviada por el Comité de Apoyo a la Banda Musical del Complejo Educativo Basilio Blandón, en la que ofrecen sus agradecimientos por la donación de una trompeta, por parte de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:**



La Sub-Inspectora Verónica de Jesús Escalante Orantes, en su calidad de Jefe de Puesto de PNC en San Dionisio, solicita se le otorgue en comodato el local de la Casa Comunal, a la vez que se le realicen mejoras como el arreglo de los baños y la construcción de una oficina y dormitorio para la Jefatura, ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente está solicitud, debido a que no tenemos otro espacio para guardar materiales y herramientas, así como para realizar capacitaciones y otro tipo de reuniones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos treinta y cinco dólares exactos (US\$335.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por mantenimiento de la red de alumbrado público de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza a la Jefe de UACI para realice el proceso de adquisición de focos y fotoceldas para el mantenimiento de la red de alumbrado público de ésta población y sus comunidades. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos ochenta y seis dólares exactos (US\$286.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por la alimentación al Grupo Conjunto de Apoyo a la Comunidad (GCAC), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Prevención de la Violencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de diez 50/100 dólares (US\$10.50), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por refrigerios para los jóvenes adolescentes asistentes a las charlas que se les imparten en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y nueve dólares exactos (US\$59.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por refrigerios para los asistentes a diversas reuniones realizadas en ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario con traslado desde San Salvador, para el fallecido Ofilio de Jesús Liberato Villalta, hermano del Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y seis 50/100 dólares (US\$76.50), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por refrigerios para los jóvenes miembros de la banda musical de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada.



Financiado con fondos de la cuenta del perfil Arte y Cultura. **COMUNÍQUESE.**  
**ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite la propuesta del costo de la supervisión del Proyecto “Remodelación del Parque Central de San Dionisio”, por prórroga de cuarenta y cinco días concedidos para la finalización de las obras, el monto es de tres mil doscientos sesenta y dos 50/100 dólares (US\$3,262.50), ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto de gastos por el incremento de los costos de la supervisión por la prórroga concedida al realizador para la finalización del proyecto “Remodelación del Parque Central de San Dionisio”. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** La Licenciada Rosario Elizabeth Vargas de García, en su calidad de Jefe de UACI de ésta Alcaldía, remite cuadro comparativo de precios para la adquisición de maquinaria que se utilizará para mantenimiento de la cancha municipal de fútbol de ésta población, considerado dentro del perfil Fomento al Deporte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de un tractor corta grama a la empresa Compañía General de Equipos S.A., quien ofrece un tractor de mejor calidad por el monto de cuatro mil doscientos noventa y cuatro dólares exactos (US\$4,294.00). También se recibieron ofertas de EPA S.A. de C.V., por dos mil quinientos cincuenta dólares exactos (US\$2,550.00) y NR CONSA S.A. de C.V., por dos mil doscientos cincuenta dólares exactos (US\$2,250.00). **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La Presidenta de Comité Local de Prevención de la Violencia de Isla San Sebastián y el Pastor de la Iglesia de Dios, solicitan transporte marítimo para sesenta personas y gastos de alimentación por cien dólares (\$100.00), para realizar Brigada Médica organizada por la Iglesia Tabernáculo Bautista Amigos de Israel, que realizarán el próximo día diez de junio en la Casa Comunal de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos veinte dólares exactos (US\$220.00), para cubrir los gastos de transporte marítimo y alimentación al personal administrativo, médico y paramédico de la Iglesia Tabernáculo Bautista Amigos de Israel, que realizarán brigada médica en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), como contribución al Comité de Deportes de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, para el pago de arbitraje en el torneo de fútbol que se realiza en esa comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La señora Karina Josselin Flores Gaitán, de Isla San Sebastián, solicita cuatro bolsas de cemento para reparar su vivienda; ésta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente de resolución esta solicitud y se le resolverá más adelante cuando se tenga disponibilidad financiera para cubrir dicha ayuda. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se recibe a los señores Rudis Mauricio González Gallo y Ramón Arturo Muñoz, en su calidad de Entrenador y

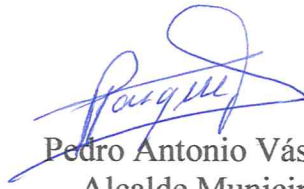


Auxiliar respectivamente, de la Selección Nacional de fútbol Playa y al jugador de la misma señor José Roberto Membreño, solicitan apoyo económico para realizar mejoras en las canchas de fútbol playa de Islas Rancho Viejo y La Pirraya de ésta jurisdicción, para que los equipos de dichas comunidades puedan participar en la Liga Nacional de Fútbol Playa que se iniciará en el mes de agosto de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar que se realicen los incrementos en el presupuesto del perfil de Fomento al Deporte, para que se realicen las mejoras a las canchas de fútbol playa de las Islas Rancho Viejo y La Pirraya en ésta jurisdicción, comprometiéndonos a que las canchas estén en las condiciones mínimas antes de iniciar el campeonato de la liga Nacional de Fútbol Playa. Se autoriza a la Jefe de UACI de ésta Alcaldía para que haga el debido proceso para la adquisición de los materiales requeridos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que contrate los servicios de transporte de material para la reparación de la calle hacia Puerto Ceiba y para la reparación de la borda de acceso en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIUNEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos sesenta y uno 55/100 dólares (US\$661.55), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta para Desechos Sólidos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales, conferidas en el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Dar por recibido el perfil de proyecto “Pavimentación de Calle Principal a Cantón Mundo Nuevo y Tramo de Calle Principal de Cantón Iglesia Vieja” municipio de San Dionisio, departamento Usulután, que tiene un monto de un millón diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro 47/100 dólares (US\$1,019,964.47), con el monto de la supervisión de treinta y siete mil setecientos treinta y ocho 69/100 dólares (US\$37,738.69) y el costo de la carpeta es de treinta y cinco mil seiscientos noventa y ocho 76/100 dólares (US\$35,698.76). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos doce dólares exactos (US\$212.00), para el pago al señor Milton Danilo Campos Norio, por la compra de dieciséis metros cúbicos de arena, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** La suscrita municipalidad, atendiendo la recomendación de la comisión evaluadora de ofertas para la realización del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en ésta jurisdicción y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la realización del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” en ésta jurisdicción, a la empresa PAVITER S.A de C.V., quién ofertó por el monto de cuarenta y siete mil quinientos cincuenta dólares exactos (US\$47,550.00). La oferta de DALCON S.A de C.V. fue de cuarenta y siete mil seiscientos noventa 86/100 dólares (US\$47,690.86) y la



de AGUIRO S.A de C.V., fue de cuarenta y siete mil novecientos setenta dólares exactos (US\$47,970.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizarán los Proyectos “Balastado de Calle que Conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López” y “Conformación y Balastado de Tramo de Calle Final de Cantón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad”, en Cantón Iglesia Vieja y Cantón San Francisco de ésta jurisdicción respectivamente, por tanto **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Scotiabank, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Balastado de Calle que Conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López”, y “Conformación y Balastado de Tramo de Calle Final de Cantón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad”, en Cantón Iglesia Vieja y Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, cuentas que se denominarán **MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO BALASTADO DE CALLE ANTIGUA A CHEPE LÓPEZ**”, que tiene un monto total de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (US\$49,799.00) y **MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO BALASTADO DE CALLE CASERÍO LA SOLEDAD**”, que tiene un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES EXACTOS (US\$49,775.00). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Tercera Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que gestione crédito en la Caja de Crédito de San Vicente para financiar el proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, más el refinanciamiento del Crédito que actualmente se tiene en la Caja de Crédito de San Vicente. el monto máximo del crédito para financiar el proyecto es de setecientos mil dólares exactos (US\$700,000.00) más el refinanciamiento del actual crédito. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que no se ha avanzado en la obtención del crédito a favor de ésta municipalidad, que será utilizado para financiar el proyecto de cambio de luminarias y del sistema de aire acondicionado en ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** dejar sin efecto todos los acuerdos anteriores relacionados con la obtención de crédito para el cambio de luminarias y para la creación de una empresa de economía mixta en la que también tendría participación el ISDEM y la empresa EPC Regional. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.





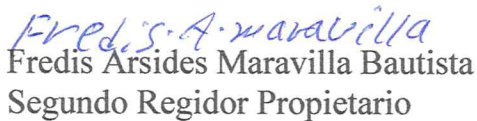
Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario



Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO CATORCE – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día doce de junio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de Personal remite al Concejo Municipal, la solicitud de la Jefe Unidad Financiera Institucional (UFI), en el sentido se le conceda permiso para ausentarse de sus labores los días lunes a las quince horas y algunos jueves a las catorce horas, la razón es que está realizando un curso de arbitraje, y solicita el permiso sin goce de sueldo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Jefe de UFI y autorizar al Jefe de Personal para que conceda los permisos sin goce de sueldo en los horarios que en ésta ocasión ha solicitado la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de las partidas de nacimiento de Facundo Pilar Reyes y Zoila Corina Claros, quienes según datos nacieron en este municipio y no encontrándose sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las partidas de nacimiento de Facundo Pilar Reyes y Zoila Corina Claros. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:**



Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago al señor Roque Manuel Piche, por sus servicios de instructor del taller de artesanías con material derivado del coco por Convenio con Ayuda en Acción y apoyado por CONAMYPE, realizado en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos treinta y cinco dólares exactos (US\$435.00), para el pago al señor José Oscar Zelaya Ortez, por sus servicios de reparación del sistema de aire acondicionado de ésta oficina municipal (incluye mano de obra y repuestos), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para la compra en Cubo Sport, de seis pelotas número cinco para jugar fútbol, que serán utilizados para la realización del torneo que organiza el Comité de Prevención de la Violencia de ésta población, con los niños y niñas de los Centros Escolares de Mundo Nuevo, San Francisco, Iglesia Vieja y de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos setenta y dos dólares exactos (US\$672.00), para el pago de la planilla de trabajadores de la siguiente manera: dos personas en limpieza y barrido de parques, cuatro personas en mantenimiento y limpieza de calles y canaletas de ésta población y una persona en mantenimiento de la cancha municipal de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Personal Docente del Centro Escolar de Isla San Sebastián, solicita quince bolsas de cemento, cuatro cubetas de pintura de aceite (dos blanco y dos azul), una chapa y una canaleta, más el transporte marítimo, ellos aportarán el transporte de tierra desde Puerto Ceiba hasta el Centro Escolar, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que según las disponibilidades financieras de la municipalidad, se de la contribución al Centro Escolar de Isla San Sebastián, aportando los materiales solicitados. Se autoriza que se hagan las erogaciones respectivas y que se apliquen a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, solicita cien refrigerios para los participantes en las jornadas de limpieza de canaletas, fumigaciones y retiro de objetos inservibles en las colonias de ésta población, que se ha organizado con la participación de Save the Childrens, la ADESCO de Colonia altos de La Ceiba, la Unidad de Salud de San Dionisio, al mismo tiempo solicita el transporte para los objetos inservibles que se retirarán, todo encaminado a prevenir y combatir el Dengue





y el Zika, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde para que coordine con Save The Childrens, la realización de las jornadas de limpieza que realizarán en ésta población, al mismo tiempo se autoriza la compra de los refrigerios solicitados más el transporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Manuel de Jesús Parada, habitante de Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, solicita ayuda con láminas para mejorar el techo de la casa donde habita, manifiesta que es una persona mayor de edad y tiene a su hijo en silla de ruedas por un accidente que le ocurrió cuando trabajaba bajando cocos, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor Manuel de Jesús Parada, autorizando al señor Alcalde Municipal, para que brinde la ayuda al solicitante con las láminas que se pueda según las disponibilidades financieras, autorizando la erogación correspondiente que se aplicará a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos veinticinco dólares exactos (US\$325.00), como contribución a la Unidad de Salud de San Dionisio, para realizar actividad recreativa con los niños y niñas de Parvularia del Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja y del Complejo Educativo de San Dionisio, actividad que tienen programado realizar el próximo día veinticuatro de junio de éste año, en el Parque Zoológico Nacional y en el Museo Aéreo de Ilopango en San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos veinticinco dólares exactos (US\$325.00), como contribución a la Unidad de Salud de San Dionisio, para realizar actividad recreativa con los niños y niñas de parvularia de los Centros Escolares de Cantón Iglesia Vieja y del Complejo Educativo de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta mil dólares exactos (US\$30,000.00), para el pago a la empresa PAVITER S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López”, en ésta jurisdicción, equivalente al 63.09% de avance, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintisiete mil dólares exactos (US\$27,000.00), para el pago a la empresa Proyectos e Inversiones González y Ortez S.A. de C.V., de la primera estimación por la realización del proyecto “Conformado y Balastado de tramo de Calle final en Cantón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad”, en ésta jurisdicción, equivalente al 56.87% de avance, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se ha solicitado un refinanciamiento para la consolidación de



deuda a la Caja de Crédito de San Vicente , S.C. de R.L. de C.V., y para financiamiento del proyecto Pavimentado de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción; por tanto **ACUERDA:** Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) descontar de la asignación del Gobierno Central para este municipio, mensualmente del FODES 75% Inversión la cantidad de quinientos noventa 42/100 dólares (US\$590.42), durante doce meses a partir de julio de dos mil diecisiete, completando así el pago pendiente de la comisión del ISDEM por manejo de deuda que es de siete mil ochenta y cinco dólares exactos (US\$7,085.00). **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de realizar mejoras en las instalaciones municipales y en especial de los lugares de sano esparcimiento de los jóvenes y población en general, por tanto **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Mejoramiento del Mini-Estadio de San Dionisio”, al mismo tiempo se autoriza a la Jefe de UACI para que invite a presentar ofertas para formular la carpeta técnica del proyecto, a los profesionales siguientes: Ing. Albert Luis Hernández Benítez, Arquitecto Aída María Hernández Rodríguez y Arquitecto Juan José Pacheco Salamanca. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de novecientos ochenta y tres 70/100 dólares (US\$983.70), para el pago a MAPFRE La Centroamericana S.A. de C.V., por la renovación de la póliza de seguro del vehículo pick up placas N-5835 propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECICÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que al finalizar la época de lluvia los caminos vecinales necesitarán mantenimiento y recuperación de la capa de rodamiento, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización de los proyectos “Conformado y Balastado de Calle de Caserío La Joya” en Cantón San Francisco y “Conformado y Balastado de Calle de Caserío El Eje” en Cantón Mundo Nuevo, ambos en ésta jurisdicción, autorizando a la jefe de UACI de ésta Alcaldía para que invite a los proveedores de servicios que estén en el Banco de Proveedores de ésta Alcaldía, a que presenten ofertas para la formulación de las Carpetas Técnicas respectivas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

  
Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario

*Fredis Amara Villa*  
Fredis Arsidés Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO QUINCE – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de junio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe a Personal Técnico de Ayuda en Acción para informar que en el Comedor Escolar en San Sebastián ya están finalizadas las obras y que solamente falta pintarlo, por lo que solicitan que sea ésta municipalidad que se responsabilice de esa acción y que el Centro de Bienestar Infantil (CBI) de Isla La Pirraya, se encuentra listo para realizar las acciones encaminadas a que los niños y niñas de la comunidad, tengan un espacio dónde ser atendidos, ésta municipalidad después de escuchar y analizar lo expuesto por los técnicos de Ayuda en Acción **ACUERDA:** a) Responsabilizarse de pintar el Comedor Escolar del Centro Escolar de Isla San Sebastián, b) Sumarse a las gestiones de Ayuda en Acción en el ISNA, para el Centro de Bienestar Infantil de Isla La Pirraya de ésta jurisdicción, se seguirán haciendo las gestiones para que el ISNA capacite a las personas que se seleccionen para atender a los niños y niñas que asistirán al CBI de Isla La Pirraya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Corte de Cuentas de la República (CCR), informa que la fecha límite para aprobar el Manual de Auditoría Interna Institucional, es el tres de julio de éste año y para presentarlo en la CCR la fecha límite es el treinta y uno de julio de éste año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Informar al Auditor Interno de las fechas que ha dispuesto la CCR relativas a la aprobación por éste Concejo Municipal y la presentación a la Corte de Cuentas del Manual de Auditoría Interna Institucional y persuadirlo que cumpla con las fechas establecidas. **COMUNÍQUESE.**



**ACUERDO NÚMERO TRES:** Se da por recibida la notificación de la Dirección de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, en el sentido que la última fecha para recibir solicitudes de categorización para endeudamiento de las municipalidades es el seis de octubre de éste año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Director de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, informa que ya está listo el módulo de Catastro y Control Tributario del SAFIM, por lo que solicitan se envíe a tres personas relacionadas con Catastro y Control Tributario, para que puedan ser capacitados los días veintidós y veintitrés de junio en el Centro de Cómputo del Ministerio de Hacienda en Soyapango, desde las siete horas y treinta minutos hasta las quince horas y treinta minutos, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar para que reciban la capacitación sobre el módulo de Catastro y Control Tributario del SAFIM, que impartirá el Ministerio de Hacienda, a Gloribel Guadalupe Batres Hernández, Sara Marlene Chávez Menbreño y Fidelina de Jesús Romero de Cruz, todas empleadas de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor José Ricardo Ascencio Cerna en su calidad de Responsable de Archivos de ésta Alcaldía, informa que es necesario la Creación del Sistema Institucional de Archivos (SIA), y la creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo (UGDA), de esta forma estará conformado el Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGDA), debiendo nombrar el Oficial de Gestión Documental y Archivo Municipal, todo de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los lineamientos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Crear el Sistema Institucional de Archivos (SIA), b) Crear la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA) y c) Cambiar el nombramiento al cargo de Responsable de Archivos, que a partir de ésta fecha será Oficial de Gestión Documental y Archivos. Todo lo anterior en cumplimiento de la LAIP y los lineamientos que el IAIP ha implementado. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), convoca al Oficial de Gestión Documental y Archivos, a la capacitación que se realizará el veintiocho de junio de éste año a partir de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde en Hotel Crown Plaza de San Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la asistencia y participación del Oficial de Gestión Documental y Archivos, señor José Ricardo Ascencio Cerna, a la capacitación que impartirá el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) el próximo día veintiocho de junio, en San Salvador, facilitándole los medios de transporte para que pueda asistir. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Enfermera Encargada del Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, solicita veinticinco refrigerios y diez regalos sorpresas, para celebrar el día del Padre a los Adultos Mayores del ECOSF el próximo día veinte de junio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), como contribución al ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, para la celebración del día del padre a los señores del Club del Adulto Mayor de esa unidad asistencial del Ministerio de Salud, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente



legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La erogación se realizará a la Encargada del Club del Adulto Mayor del ECOSF San Francisco. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Directora del ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, solicita doscientos setenta y seis dólares exactos (US\$276.00), para la adquisición de un listado de medicamentos para pacientes crónicos y que por la falta del medicamento puede complicarse su estado de salud, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos setenta y seis dólares exactos (US\$276.00), como contribución al ECOSF San Francisco de ésta jurisdicción, para la adquisición de medicamentos para pacientes con enfermedades crónicas y que en la actualidad no se cuenta con dicho medicamento en la farmacia del ECOSF San Francisco ni en la Unidad de Salud de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Los señores Mauricio Orlando Bonilla Alvarado, Manuel de Jesús Juárez y José Cristóbal Lobo Ramírez, en representación de los Comités Comunales Locales de Colonia San Lorenzo y Altos de la Ceiba I y II, informan que realizarán una campaña de limpieza programada para los días veintiuno, veintidós y veintitrés de junio de éste año, en coordinación con Save The Children, con el objetivo de evitar casos de Dengue y Zika, por lo que solicitan cinco carretillas, cinco palas cuadradas, cinco rastrillos metálicos, cinco pares de botas de hule, cuatro fardos de agua y un vehículo para la recolección de objetos inservibles, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar que se faciliten en calidad de préstamo, carretillas, palas, rastrillos y escobas metálicas, debiendo coordinar el Encargado de al Unidad Ambiental Municipal, el Promotor Social y la delegada municipal de Protección Civil. Al mismo tiempo se autoriza poner a disposición el vehículo recolector de los desechos sólidos, para que transporte los materiales inservibles que se recolecten y también se autoriza la compra de agua envasada que será utilizada para que los participantes en la campaña se hidraten. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y nueve 50/100 dólares (US\$89.50), como contribución al Comité Municipal de Deportes, para pago de arbitraje en el torneo municipal de fútbol de ésta población, que incluye partidos de liguilla, semifinal y final, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al deporte. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos cuarenta y seis 58/100 dólares (US\$746.58), para la compra de materiales informáticos para las diferentes unidades administrativas de ésta Alcaldía y una silla que se asignará a la Jefe del Registro del Estado Familiar, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos veintidós 50/100 dólares (US\$422.50), para el pago al señor Manuel de Jesús Chávez Dávila, por sus servicios de electricista en el



mantenimiento de la red de alumbrado público de las comunidades de Islas de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y cinco dólares exactos (US\$135.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista y por el mantenimiento de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta dólares exactos (US\$30.00), para el pago del transporte solicitado por personal del ISNA Usulután, para realizar visita de trabajo al Centro de Bienestar Infantil de Isla San Sebastián en ésta jurisdicción, a realizar capacitación sobre el tema “Prevención de Accidentes y Atención de primeros auxilios” que en coordinación con Cuerpo de Bomberos impartirán a los agentes educativos de la primera infancia, ADESCO, padres y madres de familia, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se recibe información verbal, referente a que el señor José Elías Mejía, comercializa bebidas alcohólicas en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, cerca del Centro Escolar de la comunidad, solicitando se le apliquen las medidas respectivas de acuerdo a la Ley, ésta municipalidad en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Que al señor José Elías Mejía, se le ha concedido licencia para vender bebidas alcohólicas sellada y envasada, en el Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián, b) Que en caso de incumplir con los requisitos que establece la Ley y venda bebidas alcohólicas en un lugar diferente al que le fue autorizado, será la Policía Nacional Civil quien iniciará los procedimientos respectivos para poder suspenderle la licencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se autoriza incorporar al perfil de Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas, la actividad para realizar la adecuación de las canchas de fútbol playa de Islas Rancho Viejo y La Pirraya, en ésta jurisdicción, perfil que es financiado con fondos FODES 75% Inversión, se incorpora dicha partida modificando el perfil en sus actividades y manteniendo el monto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y siete dólares exactos (US\$87.00), para la compra en Ferre Maxi, de dos tubos pvc de ocho pulgadas, que se colocarán para desagüe en la calle que desde Puerto Ceiba conduce a la Colonia en Isla San Sebastián, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinticuatro 56/100 dólares (US\$124.56), para la compra en Electrónica 2001 S.A. de C.V., de un par de bocinas para intemperie que se asignarán al Comité Comunal de Protección Civil de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción,



aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y tres 48/100 dólares (US\$93.48), para el pago de la publicación en el Diario Oficial, de los estatutos del Comité de Desarrollo Local de San Dionisio (CDLSD), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se recibe carta de la Caja de Crédito de San Vicente, de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, comunicando la aprobación de la solicitud de crédito bajo las siguientes condiciones: monto del crédito UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES EXACTOS (US\$1,158.000.00), para el plazo de quince años y modalidad DECRECIENTE, con una forma de pago que se describe así: Por medio de ciento ochenta (180) cuotas mensuales así: ciento setenta y nueve (179) cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES (US\$13,897.95) cada una, que comprenden capital e intereses; más una cuota final al vencimiento del plazo por el saldo de capital más los intereses. La tasa de interés nominal es de doce punto cero cero por ciento anual sobre saldos (12.00% anual). La tasa de interés efectiva será del trece punto cero cero por ciento anual (13.00% anual). La tasa de interés por mora será del diez punto cero cero por ciento anual (10.00% anual) sobre saldos de capital en mora, en adición a la tasa de interés nominal vigente. Los fondos serán usados de la siguiente manera: Al momento de contratar el crédito CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO 40/100 DÓLARES (US\$472,171.40) para cancelar préstamo con Caja de Crédito de San Vicente, No. 003200815315, DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 10/100 DÓLARES (US\$19,628.10) para gastos de estructuración y análisis del crédito (1.50 % del monto del crédito incluye IVA), y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 35/100 DÓLARES (US\$ 3,271.35) para gastos por la legalización y contratación del crédito. El primer desembolso del proyecto “Pavimentación de calles a cantones Mundo Nuevo y San Francisco, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután”, se hará efectivo, cuando presente la carpeta de dicho proyecto (equivalente al 40 % del monto a financiar). Retiros posteriores con la solicitud del Concejo Municipal y el visto bueno del supervisor. En todo caso la Alcaldía deberá cumplir con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Los costos por revisión de carpetas y la supervisión de avance de proyectos, serán por cuenta de la Alcaldía de San Dionisio. Éstos se descontarán de los desembolsos de los proyectos. El destino de los fondos será el siguiente: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA 40/100 DÓLARES (US\$ 472,170.40) para cancelar préstamo con Caja de Crédito de San Vicente, No. 003200815315, SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA 15/100 DÓLARES (US\$662,930.15) para la ejecución de proyecto denominado “Pavimentación de calles a cantones Mundo Nuevo y San Francisco, municipio de San Dionisio, departamento de Usulután”, DIECINUEVE MIL





SEISCIENTOS VEINTIOCHO 10/100 DÓLARES (US\$19,628.10) para gastos de estructuración y análisis del crédito que equivale al uno punto cinco cero por ciento más IVA (1.50 % incluye IVA). TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 35/100 DÓLARES (US\$3,271.35) para gastos por la legalización y contratación del crédito. La fuente de recursos son fondos propios de la Caja de Crédito de San Vicente. **GARANTÍA:** Orden Irrevocable de Pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito de San Vicente por TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 95/100 DÓLARES (US\$13,897.95) descontados del 75% de los recursos del FODES asignados a este municipio. **CONDICIONES GENERALES:** a) Este crédito será supervisado a fin de verificar el cumplimiento del destino para el cual fue aprobado. b) La Alcaldía deberá presentar a la Caja de Crédito de San Vicente copia de los Estados Financieros presentados al Ministerio de Hacienda en forma semestral, en los meses de Agosto y Febrero de cada año, o cuando la Caja lo requiera. c) La utilización de estos fondos estará sujeta a la presentación del testimonio por parte del notario. d) El presente financiamiento se ha tramitado con una fotocopia de certificación de categoría (DG-CCM-036/2017). e) La Alcaldía también se compromete a entregar a la Caja toda la documentación que se relacione con el préstamo aprobado. f) Deberá presentar a la Caja el acuerdo tomado por el Concejo Municipal por medio del cual solicita al ISDEM la aceptación de la Orden Irrevocable de Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente. **CONDICIONES ESPECIALES:** El tipo de interés podrá ser aumentado o disminuido de acuerdo a disposiciones que al respecto emita la Caja de Crédito de San Vicente. **INSTRUMENTO LEGAL DE CONTRATACION:** El presente préstamo estará amparado en una escritura Pública de Mutuo Mercantil, la cual deberá ser firmada por el Alcalde Municipal de San Dionisio señor Pedro Antonio Vásquez. En caso que la contratación no se lleve a cabo dentro de treinta días contados a partir de esta fecha, esta aprobación quedara sin efecto. El Concejo Municipal, después de conocer las condiciones del préstamo que por un monto de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES EXACTOS (US\$1,158,000.00), aprobó la Caja de Crédito de San Vicente, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones del préstamo que por un monto de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES EXACTOS (US\$1,158,000.00), aprobó la Caja de Crédito de San Vicente, a favor de la Alcaldía Municipal de San Dionisio Departamento de Usulután. b) Autorizar al Alcalde Municipal don Pedro Antonio Vásquez, para que comparezca ante Notario a firmar la Escritura Pública de Mutuo Mercantil, que esta Alcaldía otorgará a favor de la Caja de Crédito de San Vicente. c) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal por un monto de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES EXACTOS (US\$1,158,000.00), d) Solicitar al ISDEM, la aceptación de la orden irrevocable de pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos veintisiete 25/100 dólares (US\$627.25), para la compra en Ferretería Las Dos M, de material adicional (accesorios), para el proyecto “Ampliación del servicio de agua potable a Caserío Shurla”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida



respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y ocho 68/100 dólares (US\$48.68), como contribución a la familia de la señora María Catalina Ortez, quien falleció recientemente en Colonia Altos de La Ceiba II de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario

Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE  
**SAN DIONISIO**  
Usulután, El Salvador C. A.  
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

**ACTA NUMERO CIENTO DIECISÉIS – DOS MIL DIECISIETE:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Se da por recibida y con notificación a la Unida Financiera Institucional (UFI), la información recibida del Ministerio de Hacienda referente a la solicitud de devolución de pago indebido por cuarenta y nueve 98/100 dólares (US\$49.98) del Impuesto sobre la Renta del mes de diciembre de dos mil quince, la cual ha sido denegada, por no haber presentado la documentación requerida para verificar dicho pago. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** Se recibe solicitud del Concejo Directivo Escolar del Centro Escolar de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, en el sentido que se les ayude económicamente para celebrar el día del padre el próximo día veintiocho de junio, requieren cien sodas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine la contribución al Centro Escolar Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, autorizando la erogación por el monto máximo de treinta dólares exactos (US\$30.00), que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** Se recibe solicitud de la Unidad de Salud de San Dionisio, para que se les brinde apoyo en realización de una campaña de fumigación con personal y equipo técnico del SIBASI Usulután, los días veintiocho y veintinueve de junio en toda la zona urbana de San Dionisio, requieren veintiséis galones de Diesel, ocho galones de gasolina y ocho



almuerzos por cada día para el personal que realizará la fumigación, ésta municipalidad **ACUERDO:** a) Aprobar la solicitud de la Unidad de Salud de San Dionisio, poniendo a disposición el combustible necesario para realizar la campaña de fumigación y b) Autorizar la erogación por el monto de cincuenta y siete dólares exactos (US\$57.00), para el pago de la alimentación al personal del SIBASI que realizará la campaña de fumigación en la zona urbana de San Dionisio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Ésta municipalidad realizará posteriormente una campaña en todas las comunidades, incluyendo las islas y cantones de ésta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** La Comisión de Turismo solicita trescientos dólares exactos (US\$300.00) para asistir al intercambio de experiencias de turismo con el circuito del Trifinio de Chalatenango, actividad que se realizará el cinco de julio de dos mil diecisiete, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), en concepto de viáticos para la Comisión de Turismo de éste municipio, que asistirá al intercambio de experiencias de turismo con el circuito del Trifinio de Chalatenango, el próximo día cinco de julio de dos mil diecisiete, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de Fomento al Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento diez dólares exactos (US\$110.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en cuatro viajes con misión oficial de ésta Alcaldía y por la instalación de una chapa en la Oficina de Contabilidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de setecientos sesenta y ocho dólares exactos (US\$768.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan diferentes tareas en ésta población y sus caminos vecinales, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO SIETE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y considerando que se le ha aprobado un Crédito en la Caja de Crédito de San Vicente, para realizar proyectos de infraestructura y consolidación de deuda y se ha solicitado al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la aprobación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago (OIDP) por tanto **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, a favor de la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V. por préstamo otorgado al Municipio de SAN DIONISIO, Departamento de USULUTÁN, por un monto de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES (US\$1'158,000.00); b) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del 75% para



Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V. ciento setenta y nueve (179) cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 95/100 DOLARES (US\$13,897.95) y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.; c) Se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES (US\$17,370.00), la cual será descontada del 75% para Inversión del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en 180 cuotas mensuales cada una por un valor de NOVENTA Y SEIS 50/100 US DOLARES (\$96.50). Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la comisión pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo. d) Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, de esta fecha por parte de ISDEM, queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número ochenta y nueve, acuerdo número diez de fecha treinta de marzo de dos mil once, por el monto de un millón dieciocho mil cuarenta y dos 16/100 dólares (US\$1,018,042.16) a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionada en el literal anterior serán reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. e) Se autoriza al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE SAN DIONISIO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; f) Se autoriza a ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera lo notifique; g) Comprometiéndose el Concejo Municipal a hacer las gestiones pertinentes ante la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo. **COMUNÍQUESE.**  
**ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la contratación de perifoneo para promover en la población, la vigencia de la ordenanza transitoria de exención de multas e intereses moratorios por deuda en los pagos de tasas por servicios municipales. **COMUNÍQUESE.**  
**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta dólares exactos (US\$50.00), para el pago al señor Daniel Esaú Alas Rodríguez, por el servicio de tala de árboles caídos sobre el cauce del Río El Molino, en Cantón Iglesia



Vieja de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para el pago al señor Francisco Antonio Cruz López, por el servicio de transporte de material para reparar baches en calle que desde Puerto Ceiba conduce hasta la cancha de fútbol en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión y según convenio con Ayuda en Acción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de once mil quinientos cincuenta 07/100 dólares (US\$11,550.07), para el pago a la empresa Proyectos e Inversiones González y Ortez S.A. de C.V., por la segunda estimación de la realización del proyecto “Conformación y Balastado de Tramo de Calle Final de Cantón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad”, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, habiendo analizado los gastos que se realizarán para la adecuación de las canchas de fútbol playa de Islas Rancho Viejo, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el refuerzo presupuestario por el monto de diez mil dólares exactos (US\$10,000.00), al presupuesto del perfil Mantenimiento de Parques y Zonas recreativas”, que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Perfil denominado “Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas”, en éste municipio, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Hipotecario, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Mantenimiento de Parques y Zonas Recreativas”, en éste municipio, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO PARQUES Y ZONAS RECREATIVAS”, que tiene un monto total de VEINTICINCO MIL DÓLARES EXACTOS (US\$25,000.00). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, atendiendo el informe presentado por la jefe de UACI, en el que se encuentran las ofertas presentadas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “Mejoramiento de Mini Estadio de San Dionisio”, al Ingeniero Albert Luis Hernández Benítez, quien presenta oferta por el cuatro punto cuarenta y cinco por ciento



(4.45%) del monto del proyecto según la carpeta técnica. La Arquitecto Aída María Hernández Rodríguez presenta oferta por el cuatro punto cincuenta y ocho por ciento (4.58%) del monto del proyecto según la carpeta técnica y el Arquitecto Juan José Pacheco Salamanca presenta oferta por el cuatro punto sesenta y uno por ciento (4.61%) del monto del proyecto según la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a contratar un crédito en la Caja de Crédito de San Vicente, lo que afectará el presupuesto municipal vigente tanto en los ingresos como en los egresos, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se aumente el presupuesto municipal vigente, en el momento que se firme el contrato de préstamo interno con la Caja de Crédito de San Vicente y se autorizan las erogaciones por escrituración del mismo. El aumento autorizado queda de la siguiente manera: en el presupuesto de Ingresos se aumenta la partida (Contratación de Empréstitos Interno) de Empresas Privadas Financieras, por el monto de un millón ciento cincuenta y ocho mil dólares exactos (US\$1.158,000.00) y se aumenta el presupuesto de Egresos en las partidas siguientes: (Intereses y Comisiones de la Deuda Interna) de Empresas Privadas Financieras por veintitrés mil seiscientos setenta y nueve 60/100 dólares (US\$23,679.60), Servicios Jurídicos por tres mil doscientos setenta y uno 35/100 dólares (US\$3,271.35), (Amortización de Empréstitos Internos) de Empresas Privadas Financieras por el monto de cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta 40/100 dólares (US\$472, 170.40) y Viales por seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho 65/100 dólares (US\$658,878.65). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, atendiendo el informe presentado por la jefe de UACI, en el que se encuentran las ofertas presentadas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población, y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “Construcción de Accesos en Calles Principales de Colonia Santa Rosa” de ésta población, a la empresa Grupo Prisma S.A. de C.V., quien presenta oferta por el cuatro punto c cinco por ciento (4.5%) del monto del proyecto según la carpeta técnica. La EMPRESA Construtodo S.A. de C.V., presenta oferta por el cuatro punto nueve por ciento (4.9%) del monto del proyecto según la carpeta técnica y la Empresa DEINASA S.A. de C.V., presenta oferta por el cuatro punto siete por ciento (4.7%) del monto del proyecto según la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, atendiendo el informe presentado por la jefe de UACI, en el que se encuentran las ofertas presentadas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Construcción de obra de Paso en Lotificación Agrícola La Alcancía”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “Construcción de obra de Paso en Lotificación Agrícola La Alcancía”, Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, a la Empresa INARTEC S.A. de C.V., quien presenta oferta por el cuatro punto cinco por ciento (4.5%) del monto del proyecto según la carpeta técnica. La Empresa ADIC S.A. de C.V., presenta oferta por el cuatro punto ocho por ciento (4.8%) del monto del proyecto





según la carpeta técnica y el Ingeniero Alexander Antonio Fernández Guerrero presenta oferta por el cuatro punto seis por ciento (4.6%) del monto del proyecto según la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez  
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega  
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía  
Primer Regidor Propietario

Fredis A. Maravilla  
Fredis Arsides Maravilla Bautista  
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez  
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala  
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez  
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez  
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González  
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos  
Secretario Municipal

